



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 02 de diciembre de 2024  
**H.C.M. PIO N° 146/24**

Doctor:  
Enrique Leño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 134 de 02 de diciembre de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno N° 3346/24, emitida por los Concejales: Gonzalo Pallares Soto, Carmen Rosa Torres Quispe, Rodolfo Avilés Ayma y se adhiere Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **miércoles 11 de diciembre de 2024 a horas 10:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

#### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 146/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)**

"Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 027/2014 Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, conforme al Art. 133; y en aplicación del artículo 17 numeral 3, de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en su rol de fiscalización, solicita se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia.

1. Informe a detalle y con documentos, cuándo fue la primera vez que fue atendida la paciente, ELIANA AREVALO PINTO de 46 años de edad, en el hospital San Pedro Claver, en qué servicio fue atendida, qué médicos la atendieron, qué estudios complementarios se le realizaron, cuál fue su diagnóstico en cada uno de los servicios de interconsulta, con qué diagnóstico fue internada, qué procedimiento se le realizó, cuál fue su diagnóstico y tratamiento con el que fue dada de alta. Adjunte ficha de atención médica, registro del SUS, SALMI y otros documentos.
2. Cuando reingresó la paciente, al Hospital San Pedro Claver, qué síntomas presentó, qué servicio la recibió, con qué diagnóstico fue internada. ¿Qué estudios laboratoriales se le realizaron, qué procedimiento se le realizó, cuál fue la evolución de su diagnóstico, y qué procedimientos se siguieron? Adjunte documentos de respaldo.
3. ¿Cómo fue catalogada la cirugía de la paciente? ¿URGENCIA O EMERGENCIA y por qué?
4. Informe la hora y fecha exacta en la que se operó a la paciente, qué médicos ingresaron a la cirugía.
5. Informe si la dirección del hospital San Pedro Claver, responsable de Recursos Humanos, administración y trabajo social tuvieron conocimiento, de que se le trató de realizar algún cobro a los familiares por parte del cirujano.



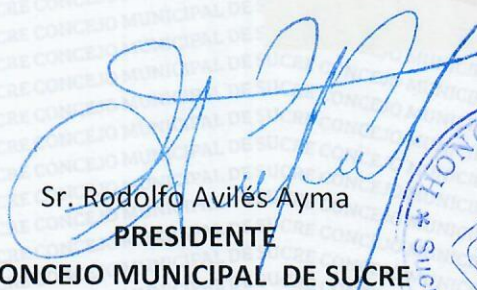
CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

6. ¿Hubo alguna orden del jefe de cirugía, director del hospital, jefatura de anestesiología, de que no se opere a la paciente, porque supuestamente no tenía la signo sintomatología para una operación, como se llegó a esa conclusión? ¿Cuál fue el motivo, razón y circunstancia para esta decisión?
7. El día 13 de noviembre de 2024, cuantas cirugías estaban programadas? En el Hospital San Pedro Claver, adjunte programaciones por quirófano, hora de las cirugías, médicos programados, pacientes y tipo de cirugías realizadas, adjunte reporte del SUS y SALMI.
8. Cuando fue internada la paciente en el área de terapia intensiva, con que diagnóstico ingreso.
9. ¿Cuál fue el trabajo que realizó la trabajadora social respecto a la paciente desde su ingreso hasta su fallecimiento. Adjunte informes, reportes y otros.
10. ¿Quiénes conforman el comité de auditoría médica, designado para el presente caso. Adjunte lista detallada, nombres, profesiones y áreas de servicio.
11. ¿Cuál fue el informe final de auditoria interna, respecto a este caso, que acciones se están tomando al respecto.
12. Informe cuántos casos de muerte y/o descenso, hubo durante la gestión en el Hospital San Pedro Claver, por supuestos actos de negligencia médica, en que quedaron, que acciones se tomaron al respecto."

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE